

COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PREGUNTAS: GRUPO MUNICIPAL PP

Según la información dada por el Delegado Sr. Guevara está previsto la instalación de 350 puntos de recarga para vehículos eléctricos en nuestra ciudad.

¿Cuál es el tipo de recarga en cada caso; semi rápidas, rápidas, ultrarápidas?

Los puntos de recarga ofertados serán de carga semirrápida, rápida y ultrarrápidas

¿Cuáles serán las ubicaciones de los mismos?

Serán los licitadores lo que tendrán que presentar un proyecto de implantación y señalar las posiciones con las limitaciones establecidas en las Prescripciones Técnicas y de forma homogénea en todos los distritos de la Ciudad.

¿Cuál es el tipo de financiación obtenida para estas instalaciones? y ¿la cuantía? ¿Cuál será el coste para el Ayuntamiento? y ¿la Partida presupuestaria correspondiente?

El Ayuntamiento de Sevilla no operará la recarga de vehículo eléctricos sino que traslada la iniciativa a los operadores privados mediante una concesión demanial. Esta figura contractual permite la implantación sin coste para el Ayuntamiento de Sevilla.

¿Cuál es la fecha prevista para ejecutar estos trabajos, su inicio y su fin?

Una vez adjudicado, el plazo de implantación será de seis meses salvo que la distribuidora de energía no pueda acometerlo en ese plazo.

En la fecha que figura en el pie de firma El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Transición Ecológica y Deportes

Fdo.- David Guevara García

Calle Química, 5 (Instituto Municipal de Deportes) 41015 Sevilla

I	•	1	

Código Seguro De Verificación	BotkBPalRrWDbXRC8p/KNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	05/04/2022 14:40:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BotkBPalRrWDbXRC8p/KNw==		

